

## Sí es posible la desaparición del ISR: especialistas (El Financiero 09/12/08)

Sí es posible la desaparición del ISR: especialistas (El Financiero 09/12/08)(Marcela Ojeda Castilla) Martes, 9 de diciembre de 2008 De los 40 mil amparos interpuestos en contra del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), alrededor de tres mil han sido resueltos en primera instancia, "negándose la protección y justicia federal". La resolución de los amparos se está concentrando en dos juzgados de Distrito de Cholula, en el estado de Puebla, "y nos encontramos en un proceso todavía lento. "De las primeras sentencias emitidas por estos jueces, se han negado esos aspectos", informó Sandro Castañeda, socio de la firma PricewaterhouseCoopers. Sin embargo, y sin precisar la cifra, aclaró que se tiene conocimiento de que ya están siendo emitidas ciertas sentencias de amparo, otorgando esa protección respecto de conceptos muy específicos. "Todavía estamos muy al principio para prever los alcances de la posible sentencia que pueda ser emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)", añadió. Por otra parte, Carlos Montemayor, socio de impuestos internacionales, señaló que todas las empresas que tienen participación accionaria en compañías de EU están buscando la forma de repatriar sus utilidades o recursos. "Hemos visto lo que es menos doloroso, que quizás sea el servicio a la deuda u otras medidas que incluyen hasta la repatriación de utilidades y casos en que la repatriación se hace por utilidades contables que no han generado CUFIN, con el efecto de tomar ese crédito para otros fines", dijo. A su vez, sobre el futuro del IETU, Jesús Chan recordó que independientemente de sus efectos en la carga fiscal de las empresas, existe la posibilidad de que en 2011 el Congreso evalúe la eliminación del ISR y el IETU se convierta en impuesto único. Sin embargo, consideró que esto va muy ligado a las negociaciones que está llevando a cabo México con sus diferentes socios, y con los países con los que hay acuerdos para evitar la doble tributación, a fin de que se reconozca que el IETU es un ISR acreditable. "Mi entendido es que esas negociaciones están siendo exitosas y tenemos todavía pendiente el tema de nuestro socio más importante que es EU, aunque ahí el acreditamiento del IETU se está permitiendo, pero únicamente en forma temporal, transitoria, mientras el Internal Revalue Service lleva a cabo el análisis definitivo. "No es que me conste, pero creo que la decisión que tomen las autoridades en EU va a influir en forma muy importante para definir si el IETU realmente queda como el impuesto definitivo, o si va a seguir conviviendo con el ISR en el futuro", concluyó.